



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N°440

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08.08.2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 195 de fecha 07.08.2024 Dideco.
- El Decreto Alcaldicio N°153, de fecha 07.08.2024, Alcaldía que autoriza ayuda social.
- Cotización de Luis Riffo Riffo.
- Situación Tributaria de Luis Riffo Riffo, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 7 letra n) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor **Luis Riffo Riffo** Rut N°6.399.387-5, domiciliado en Centro Comercial S/N Puerto Williams, por la compra de 1 Colchón de 2 plazas Ergo 1.5 x 2.0, para ayuda social.

Este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en las cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$279.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/BSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE